

**INFORME DE EVALUACIÓN****“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CENTROS DE SALUD”
ID 5802394-1083HRGQ**

En Santiago de Chile a 7 de abril de 2026, en las dependencias de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, se evalúa la propuesta pública denominada “Servicio de transporte para centros de salud” ID 5802394-1083HRGQ.

| N° | NOMBRE | RUT | CARGO |
|----|-----------------------|--------------|-------------------------------|
| 1. | Celeste Beroíza Dotte | 16.117.929-9 | Subdirectora de Planificación |

I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

El proceso realizado dentro de los plazos estipulados, contempla la siguiente contratación:

| ITEM | DETALLE |
|------|--|
| 1. | SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CENTROS DE SALUD |

II. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura del proceso fue realizada el 2 de abril del 2026. En este acto se recibieron dos (2) ofertas, tal como se indica en la siguiente tabla:

| RUT | OFERENTE |
|--------------|---|
| 77.196.907-0 | EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA |
| 77.864.159-3 | FEBGIP SPA |

III. ADMISIBILIDAD

Se realiza el análisis de admisibilidad de las ofertas, del cual se presentan los siguientes resultados:

| OFERENTE | ESTADO | OBSERVACIONES |
|---|-------------|--|
| EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA | Admisible | <ul style="list-style-type: none">Oferta del proveedor se declara admisible para la contratación “Servicio de transporte para centros de salud”. |
| FEBGIP SPA | Inadmisible | <ul style="list-style-type: none">Oferta del proveedor se declara inadmisible para la contratación “Servicio de transporte para centros de salud”. <p>Motivo: En las especificaciones técnicas se indica lo siguiente: “La totalidad de los vehículos tipo VAN o SUV solicitados, deben contar con una capacidad de al menos 5 pasajeros sin contar al conductor (a)”</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | El oferente FEBGIP SPA, presenta un (1) vehículo denominado HYUNDAI CRETA FL, el cual no cumple con el requisito mencionado anteriormente, ya que, este vehículo cuenta con una capacidad de 5 pasajeros, incluyendo al conductor (a). |
|--|--|--|

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los criterios de evaluación de la presente contratación son los señalados a continuación:

| CRITERIO | SUBCRITERIOS | | PUNTAJE | PORCENTAJE |
|----------------|--------------|-------------------------------------|----------------------|------------|
| Económico | a. | Oferta económica | 0 - 100 | 90% |
| Administrativo | a. | Cumplimiento de requisitos formales | 0 - 100 | 10% |
| | | | PUNTAJE TOTAL | 100 |

Para obtener el puntaje total de la evaluación del oferente, se sumarán los puntajes finales ponderados de cada criterio ya referido.

1. CRITERIO ECONÓMICO

a. Criterio oferta económica (90%)

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta económica} = ((\text{Precio mínimo ofertado}/\text{precio ofertado})) \times 100) \times 0,90$$

A partir de lo señalado, el análisis arroja el siguiente resultado:

| OFERENTE | VALOR EXENTO DE IVA | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---------------------|---------|-------------|
| EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA | \$25.220.000 | 100 | 90% |

2. CRITERIOS ADMINISTRATIVOS

a. Cumplimiento de requisitos formales (10%)

| PUNTAJE | DETALLE DE EVALUACIÓN |
|------------|---|
| 100 puntos | Cumple con la presentación completa de antecedentes |
| 0 puntos | No cumple o los acompaña con posterioridad conforme al artículo 56, del Reglamento de la ley N°19.886, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo recién citado |

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje cumplimiento de requisitos formales} = \text{Puntaje obtenido} \times 0,10$$

A partir de lo señalado, el análisis arroja el siguiente resultado:

| OFERENTE | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---------|-------------|
| EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA | Cumple con la presentación completa de antecedentes | 100 | 10% |

V. PUNTAJE TOTAL

La suma de todos los criterios de evaluación se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \text{Puntaje oferta económica} + \text{Puntaje cumplimiento de requisitos formales}$$

VI. PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA

De acuerdo con la evaluación efectuada, el puntaje final obtenido de los oferentes corresponde al siguiente:

| OFERENTE | Oferta económica | Requisitos formales | Total |
|---|------------------|---------------------|-------|
| | 90% | 10% | 100% |
| EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA | 90,00 | 10,00 | 100% |

VII. ADJUDICACIÓN

Se adjudica el servicio denominado “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CENTROS DE SALUD”, al proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA**, RUT: 77.196.907-0, por un monto total de **\$25.220.000 EXENTO DE IVA**. Por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos exigidos y resulta conveniente para los intereses de esta Corporación otorgándose un 100% de puntaje de evaluación.

| ITEM | SERVICIO | VALOR TOTAL EXENTO DE IVA |
|------|--|---------------------------|
| 1. | SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CENTROS DE SALUD | \$25.220.000 |




 Celeste Berpiza Dotte
 16.117.929-9
 Subdirectora de
 Planificación